

## FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION	
Nombre de la Experiencia: Emprender desde mi vocación para construir un nuevo país.	
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia) Proyecto de vida, área técnica en comercio y ética.	
Líder(es) de la experiencia: Sirley Cubides Abella y Lucy Castro Villalba	
Municipio: La Plata	Zonas: (Rural / Urbano-Rural): Urbana
Establecimiento Educativo: Marillac	
Sede Educativa: Marillac secundaria Código DANE Sede:341396000182	

¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)	SI	NO	X
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):			
N/A			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
NO			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia			
Los estudiantes de la Institución Educativa Marillac de La Plata Huila, carecen de un proceso de formación vocacional y profesional que fortalezca su proyecto de vida emprendedor.			
TIEMPO DE DESARROLLO:			
Permanente			
ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)			
Guía			
POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)			
Pre-escolar, primaria, secundaria, media, egresadas y padres de familia			
BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación			
La participación de los estudiantes, padres de familia, egresadas y directivos facilitan el desarrollo de la propuesta. El corto tiempo para la investigación y ejecución de acciones propuestas, dificultan el desarrollo de la propuesta.			
RESULTADOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudiantes motivados para visualizar el futuro deseado</li> <li>Padres de familia y docentes conocen y apoyan los sueños y metas de los estudiantes</li> </ul>			

- Análisis de fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas
- Estudiantes definen su perfil vocacional y emocional
- Proyección financiera y logística de los estudios superiores
- Proyección de una familia sólida fundamentada en valores
- Visualizar una unidad productiva con sentido social que contribuya a la construcción de un nuevo país
- Interés por desarrollar actividades que fortalezcan los resultados de pruebas externas
- Egresados con una ruta clara para el desarrollo de su proyecto de vida
- Egresados que potencializan el talento, el tiempo y los recursos económicos y sociales
- Disminución de la deserción académica en la educación superior
- Seguimiento y vinculación de las egresadas a la institución

RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Incluirla en el PEI e institucionalizarla.  
Hacer seguimiento permanente.

Docente Nombre y Apellidos: SIRLEY CUBIDES ABELLA

Firma: [Firma]

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: LUZ MAYERLY MEDINA PASTRANA

Firma: [Firma]

Rector Nombre y Apellidos: SOR MERCEDES VILLEGAS GRISALES

Firma: [Firma]

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: LUCY CASTRO VILLALBA

Cargo: Docente

Firma: [Firma]

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**Nota: Si X NO \_\_\_ autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:**

1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).

2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).



3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).





GOBERNACIÓN DEL HUILA



## AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

SIRLEY CUBIDES ABBELLA, identificado con C.C. No.36381625 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto Emprender desde mi vocación para construir un nuevo País del Establecimiento Educativo Marillac en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a Emprender desde mi vocación para construir un nuevo País producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

**PRIMERO: Alcance de la autorización.** La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a producto del proyecto Emprender desde mi vocación para construir un nuevo País del Establecimiento Educativo Emprender desde mi vocación para construir un nuevo País, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

**SEGUNDO: Declaraciones.** Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto Emprender desde mi vocación para construir un nuevo País se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto Emprender desde mi vocación para construir un nuevo País se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto Emprender desde mi vocación para construir un nuevo País a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

**TERCERO: Derechos.** Manifiesto que el producto del proyecto Emprender desde mi vocación para construir un nuevo País ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo Institución Educativa Marillac del Municipio de La Plata y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 02-09-2019

Firma:

Nombre: SIRLEY CUBIDES ABBELLA

Identificación: 36.381.625 I.P.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



## ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que Emprender desde mi vocación para construir un nuevo País ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa MARILLAC de la Ciudad LA PLATA identificada con Código DANE 341396000182.

2. Que Emprender desde mi vocación para construir un nuevo País tiene como propósito Fortalecer el proyecto de vida emprendedor para transformar la realidad personal y social de los estudiantes de la Institución Educativa Marillac, así como, 1. Formular políticas de formación y seguimiento vocacional y profesional para los estudiantes de la Institución Educativa Marillac. 2. Promover acciones que contribuyan a forjar en los estudiantes sueños y metas a mediano y largo plazo. 3. Promover sueños y metas compartidas desde las familias de los estudiantes de la Institución Educativa Marillac. 4. Despertar el interés de los estudiantes de la Institución Educativa Marillac para visualizar un futuro emprendedor que transforme su entorno y contribuya a construir un nuevo país con oportunidades y en paz.

3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de programa experiencias pedagógicas significativas.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objeto.** Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre Emprender desde mi vocación para construir un nuevo País descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

**SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES.** Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. Emprender desde mi vocación para construir un nuevo País en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El Emprender desde mi vocación para construir un nuevo País, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

**TERCERA. Derechos del CESIONARIO.** La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar Emprender desde mi vocación para construir un nuevo País de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al Emprender desde mi vocación para construir un nuevo País para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al Emprender desde mi vocación para construir un nuevo País para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



**CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO.** 1. Hacer uso del Emprender desde mi vocación para construir un nuevo País, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el Emprender desde mi vocación para construir un nuevo País, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

**QUINTA. Gratuidad.** La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 02 de septiembre de 2019.

**EL CESIONARIO**

**CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**  
Gobernador del Huila

MUNICIPIO	La Plata Huila
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MARILLAC
SEDE EDUCATIVA	SECUNDARIA
CODIGO DANIE SEDE	31496000182
NOMBRE DEL PROYECTO	Proyecto de vida
NOMBRE DEL PRODUCTO	Emprender desde mi vocación para construir un nuevo país
FECHA DE VISITA	07-09-19 ZONA Occidente

### LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	SIRLEY CUBIDES ARELLA	36.381.625	3158044530	DOCENTE	
2	LUCY CASTRO VILLALBA	36.977.219	3208476130	DOCENTE	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					